

AUTOS: '[DENUNCIANTE_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
DENUNCIA CONTRAVENCIONAL

EXPTE. N° CC-00063-JP-2026

CHICHINALES, 10 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: [DENUNCIANTE_1] C/
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ DENUNCIA CONTRAVENCIONAL:
CC-00063-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por
[DENUNCIANTE_1] en la Comisaría local, en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Los dichos de [DENUNCIANTE_1] en sede policial, los cuales se enmarcan en las disposiciones del Código contravencional de la Provincia de Río Negro, Ley 5592, art. 44; a fin de evitar que se susciten nuevos hechos como los ahora denunciados y de resguardar la seguridad de la denunciante

RESUELVO:

1º) Ordenar la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], a un radio menor de DOSCIENTOS (200) METROS de [DENUNCIANTE_1] en cualquier lugar en que se encuentre, su domicilio, lugares de trabajo, estudio, esparcimiento o sitios donde realice trámites, bajo apercibimiento de convertirse en arresto en caso de incumplimiento.

2º) Ordenar a [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que evite producir incidentes y/o proferir agravios, realizar actos molestos, hostigamiento, reclamos personales de cualquier índole a [DENUNCIANTE_1], por cualquier medio. TIENE PROHIBIDO REALIZAR PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES HACIENDO REFERENCIA A LA DENUNCIANTE O SU GRUPO FAMILIAR, bajo los apercibimientos antes mencionados. .

3º) Instar a [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], para que realice capacitación pertinente, que implique un abordaje desde la construcción de nuevos conceptos de género y masculinidad, con el fin de no repetir sus conductas.

4º) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de solicitar se notifique a las partes de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tomen conocimiento de lo dispuesto en la misma, firmando para constancia y se brinde inmediato auxilio ante cualquier requerimiento de la denunciante, vecinos o familiares. Disponer la realización de rondines con más periodicidad de lo habitual en el domicilio de [DENUNCIANTE_1], por el término de VEINTE (20) días, con informe que deberán elevar a este Juzgado de Paz al finalizar los mismos.

5º) Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Oportunamente archívese.